Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 27 de Mayo de 2013.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Sr. Carlos Gustavo Peralta
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2.216, y del inciso 12 de la mencionada Ley a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo provincial específicamente al Ministro de Turismo, Cultura y Deportes y a la Secretaria de Medio Ambiente, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Daniela Beatriz Agostino, Leonardo Alberto Ballester, Darío César Berardi, Alejandro Betelú, Adrián Jorge Casadei, Héctor Hugo Funes, Francisco Javier González, Bautista José Mendioroz.

A modo de introducción diremos que, a partir del anuncio del presidente Néstor Kirchner, de asfaltar la ruta 23, que conmoviera por su importancia a la provincia y en particular a la Región Sur, el Gobierno de la Provincia de Río Negro conjuntamente con los intendentes, asociaciones intermedias e instituciones del sector público y privado, se avocaron a la tarea de analizar el nuevo escenario que se plantearía a partir de la concreción de esta importantísima obra.

La Presidente Cristina Kirchner cuando inaugurara el primer tramo de asfalto de la ruta citada, en Los Menucos, definió esta vía como una ruta bioceánica, instalando de esta manera la posibilidad de introducir a la Provincia de Río Negro en el marco de la integración entre Chile y Argentina y los acuerdos firmados en el Mercosur, proponiendo al tránsito y trafico de Europa y Africa con Asia-Pacifico.

La percepción del impacto probable sobre nuestra Región Sur generó la responsabilidad gubernamental de ver de qué manera, el asfalto de la ruta 23 podría transformarse en un duradero eje de crecimiento con desarrollo y en particular para esta región.

El abanico abarcaba no solamente la posibilidad de aprovechamiento de los recursos existentes, sino que además surgió con claridad que el uso goce y usufructo a través del turismo, de la geoforma más prístina y representativa de la Patagonia Austral, "la Meseta de Somuncurá", era uno de los ejes a desarrollar, sin que esta actividad produjera efectos negativos sobre los recursos del ambiente.

El 6 de julio de 2009, en la ciudad de Viedma, se reunieron representantes de la presidencia de Parques Nacionales con autoridades povinciales con el objeto de analizar la conformación de un Parque Nacional en la actual Area Natural Protegida "Meseta de Somuncurá".

En dicha reunión se firmo un acta con total conformidad de los presentes que incluía un cronograma de trabajo a saber:

1. Evaluar cinco (5) áreas geográficas, todas ellas ubicadas en la Meseta de Somuncurá, a fines de establecer las posibilidades de crear sendos núcleos bajo la jurisdicción y dominio de Parques Nacionales.

2. Definir las áreas tentativas como:

    a) Zona de las altas Sierras, con una superficie a evaluar de aproximadamente 20.000 has.

    b) Zona de El Caín (Tromen Niyeu), con una superficie a evaluar de aproximadamente 30.000 has.

    c) Zona Meseta de Comicó, con una superficie a evaluar de aproximadamente 5.000 has.

    d) Zona de Prahuaniyeu, con una superficie a evaluar de aproximadamente 5.000 has.

    e) Zona de las nacientes del Arroyo Valcheta, con una superficie a evaluar de aproximadamente 5.000 has.

Se hace expresa aclaración que las zonas descriptas en los puntos c) y d) podrían llegar a constituirse en un área unificada.

Este sistema de núcleos, separados entre sí pero comprendidos a su vez en el Area Natural Protegida provincial, conformaría un solo Parque Nacional, quedando las tierras afectadas al mismo bajo el dominio público del Estado Nacional, acordando asimismo las

partes en realizar un trabajo conjunto que permita el manejo integrado de las áreas bajo las distintas jurisdicciones.

Diferentes gestiones entre la Provincia de Río Negro y Parques Nacionales dieron continuidad al objetivo mutuo planteado, crear un Parque Nacional que contribuya al desarrollo de los municipios de Sierra Grande, Valcheta, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Maquinchao, Los Menucos y las Comisiones de Fomento de Aguada de Guerra, El Caín, Prahuaniyeu, Comicó, Treneta, Yaminué, Chipauquil, Sierra Pailemán, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana y Cona Niyeu y de los pobladores dispersos de la zona de influencia, con especial énfasis en la conservación de la biodiversidad y la protección y puesta en valor de los recursos culturales existentes.

Declaraciones del hoy Diputado Nacional Jorge Cejas en diferentes foros de la Región Sur de nuestra provincia, proponiendo la creación del Parque Nacional Meseta de Somuncurá en el mismo espacio de territorio que ocupa el Area Natural Protegida provincial, (2.200.000 ha aproximadamente) difiriendo diametralmente con los objetivos de trabajo acordados entre el Gobierno provincial y Parques Nacionales y considerado lo estipulado en el articulo 3° de la ley nacional n° 22351 ("La creación de nuevos Parques Nacionales, Monumentos Naturales o Reservas Nacionales, en territorio de una provincia, sólo podrá disponerse previa cesión de la misma a favor del Estado nacional, del dominio y jurisdicción sobre el área respectiva".), lo que produce incertidumbre y preocupación en los pobladores de la región, es por ello que venimos a presentar ante el Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes y la Secretaría de Medio Ambiente el siguiente Pedido de Informes:

1. Informen si se ha firmado algún nuevo acuerdo con Parques Nacionales que modifique lo acordado en el acta del 6 de julio de 2009, en la ciudad de Viedma, de existir un nuevo acuerdo enviar copia.

2. Informen que tramites se encuentran realizando las áreas del Gobierno provincial por usted presididas para establecer un Parque Nacional en el Area Natural Protegida Meseta de Somuncurá, considerando lo estipulado en el artículo 3° de la ley nacional n° 22351.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a pedido de los señores legisladores Daniela Beatriz AGOSTINO, Leonardo Alberto BALLESTER, Darío César BERARDI, Alejandro BETELU, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Hugo Héctor FUNES y Bautista José MENDIOROZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al anuncio del ex presidente Néstor Kirchner, de asfaltar la ruta nacional n° 23, que conmoviera por su importancia a la provincia y en particular a la Región Sur, el Gobierno de la Provincia de Río Negro conjuntamente con los intendentes, asociaciones intermedias e instituciones del sector público y privado, se avocaron a la tarea de analizar el nuevo escenario que se plantearía a partir de la concreción de esta importantísima obra.

La Presidente Cristina Fernández cuando inauguró el primer tramo de asfalto de la ruta citada, en Los Menucos, definió esta vía como una ruta bioceánica, instalando de esta manera la posibilidad de introducir a la Provincia de Río Negro en el marco de la integración entre Chile y Argentina y los acuerdos firmados en el Mercosur, proponiendo al tránsito y tráfico de Europa y Africa con Asia-Pacífico.

La percepción del impacto probable sobre nuestra Región Sur generó la responsabilidad gubernamental de ver de qué manera, el asfalto de la ruta nacional n° 23, podría transformarse en un duradero eje de crecimiento con desarrollo y en particular para esta región.

El abanico abarcaba no solamente la posibilidad de aprovechamiento de los recursos existentes, sino que además surgió con claridad que el uso, goce y usufructo a través del turismo, de la geoforma más prístina y representativa de la Patagonia Austral, "la Meseta de Somuncura", era uno de los ejes a desarrollar, sin que esta actividad produjera efectos negativos sobre los recursos del ambiente.

El 6 de julio de 2009 en la ciudad de Viedma se reunieron representantes de la presidencia de Parques Nacionales con autoridades provinciales, con el objeto de

analizar la conformación de un Parque Nacional en la actual Area Natural Protegida "Meseta de Somuncura".

En dicha reunión se firmó un acta con total conformidad de los presentes que incluía un cronograma de trabajo a saber:

1. Evaluar cinco (5) áreas geográficas, todas ellas ubicadas en la Meseta de Somuncura, a fines de establecer las posibilidades de crear sendos núcleos bajo la jurisdicción y dominio de Parques Nacionales.

2. Definir las áreas tentativas como:

   a) Zona de las altas sierras, con una superficie a evaluar de aproximadamente 20.000 ha.

   b) Zona de El Caín (Tromen Niyeu), con una superficie a evaluar de aproximadamente 30.000 ha.

   c) Zona Meseta de Comicó, con una superficie a evaluar de aproximadamente 5.000 ha.

   d) Zona de Prahuaniyeu, con una superficie a evaluar de aproximadamente 5.000 ha.

   e) Zona de las nacientes del Arroyo Valcheta, con una superficie a evaluar de aproximadamente 5.000 ha.

Se hace expresa aclaración que las zonas descriptas en los puntos c) y d) podrían llegar a constituirse en un área unificada.

Este sistema de núcleos, separados entre sí pero comprendidos a su vez en el Area Natural Protegida provincial, conformaría un solo Parque Nacional quedando las tierras afectadas al mismo bajo el dominio público del Estado Nacional, acordando asimismo las partes realizar un trabajo conjunto que permita el manejo integrado de las áreas bajo las distintas jurisdicciones.

Diferentes gestiones entre la Provincia de Río Negro y Parques Nacionales dieron continuidad al objetivo mutuo planteado, crear un Parque Nacional que contribuya al desarrollo de los municipios de Sierra Grande, Valcheta, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Maquinchao, Los Menucos y las Comisiones de Fomento de Aguada de Guerra, El Caín, Prahuaniyeu, Comicó, Treneta, Yaminué, Chipauquil, Sierra Pailemán, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana y Cona Niyeu y de los pobladores dispersos de la zona de influencia, con especial énfasis en la conservación de la biodiversidad y la

protección y puesta en valor de los recursos culturales existentes.

Declaraciones del hoy Diputado Nacional Jorge Cejas en diferentes foros de la Región Sur de nuestra provincia, proponiendo la creación del Parque Nacional Meseta de Somuncura en el mismo espacio de territorio que ocupa el Area Natural Protegida provincial, (2.200.000 ha aproximadamente) difiriendo diametralmente con los objetivos de trabajo acordados entre el Gobierno provincial y Parques Nacionales y considerado lo estipulado en el artículo 3° de la ley nacional n° 22351 ("La creación de nuevos Parques Nacionales, Monumentos Naturales o Reservas Nacionales, en territorio de una provincia, sólo podrá disponerse previa cesión de la misma a favor del Estado Nacional, del dominio y jurisdicción sobre el área respectiva".), lo que produce incertidumbre y preocupación en los pobladores de la región, es por ello que solicitamos, se sirva informar lo siguiente:

1. Si se ha firmado algún nuevo acuerdo con Parques Nacionales que modifique lo acordado en el acta del 6 de julio de 2009, en la ciudad de Viedma; de existir un nuevo acuerdo enviar copia.

2. Qué trámites se encuentran realizando las áreas del Gobierno provincial por ustedes presididas para establecer un Parque Nacional en el Area Natural Protegida Meseta de Somuncura, considerando lo estipulado en el artículo 3° de la ley nacional n° 22351.

VIEDMA, 30 de mayo de 2013.